

Quillota, 03 de junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 04930 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°133/2020 de 20 de abril de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001067			
INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°14/2020	AV. VALPARAISO / ALBERDI	21.02.2020	\$2.820.918.
TOTAL			\$2.820.918

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, [REDACTED] por un monto de **\$2.820.918.- IVA incluido (Dos millones ochocientos veinte mil novecientos dieciocho pesos);**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001067 de 13 de marzo de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$2.820.918.- IVA incluido (Dos millones ochocientos veinte mil novecientos dieciocho pesos);**
4. Oficio Ord. N°92/2020 de 28 de febrero de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$2.820.918.- IVA incluido (Dos millones ochocientos veinte mil novecientos dieciocho pesos);**
5. Informe Técnico N°14/2020 de 21 de febrero de 2020 de SATTO LTDA.;
6. Fotografías de daños ocasionado por Camión;
7. Copia de Constancia de 20.02.2020;
8. Autorización de 21 de febrero de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice reparación de lo siguiente: postes, lámparas, soporte, poste vehicular y cable matriz dado que se encontraba todo junto en semáforo que fue colisionado por camión en la siguiente intersección de Av. Valparaíso/Alberdi, informe técnico N°14/2020, por un valor de \$2.820.918.- IVA INCLUIDO;
9. Acta de Recepción de 27.02.2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), reparación de lo siguiente: postes, lámparas, soporte, poste vehicular y cable matriz dado que se encontraba todo junto en semáforo que fue colisionado por camión en la siguiente intersección de Av. Valparaíso/Alberdi, informe técnico N°14/2020, por un valor de \$2.820.918.- IVA INCLUIDO;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por **\$2.820.918.- IVA incluido (Dos millones ochocientos veinte mil novecientos dieciocho pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001067

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°14/2020	AV. VALPARAISO / ALBERDI	21.02.2020	\$2.820.918.
TOTAL			\$2.820.918

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/PEA/jlm.-